
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 1 de 9	

**ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993
MODALIDAD ABREVIADA CUYA CUANTÍA ES INFERIOR A LOS 10 SMLV
ACUERDO 002 DEL 25 DE ENERO DE 2024**

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	ABRIL 2026
RESPONSABLE	STELLA CASTRO ENCISO Rectora (Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ley 115 de 1994: Artículo 2. Establece que “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”



Ley 715 de 2001, en su artículo 11, Establece que: “Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución”.

Ley 715 de 2001, en su artículo 13, establece que: “...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica...”

La Institución Educativa Santa Ana de San Sebastián de Mariquita, en cumplimiento de su función misional de garantizar la adecuada prestación del servicio público educativo, ha identificado la necesidad de intervenir mediante obras de mantenimiento las sedes Carlota Armero y Simón Bolívar, debido al deterioro progresivo de su infraestructura física. Este deterioro es consecuencia del uso continuo de las instalaciones, la exposición a condiciones climáticas y la falta de intervenciones oportunas, lo cual ha generado afectaciones que pueden comprometer las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios destinados a las actividades académicas.

Las condiciones actuales de algunos componentes de la infraestructura evidencian la necesidad de realizar acciones de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, orientadas a garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las labores educativas. La ausencia de estas intervenciones podría derivar en riesgos para la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como en la afectación de la continuidad y calidad del servicio educativo, al no contar con espacios óptimos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la ejecución de las obras de mantenimiento requeridas, asegurando la intervención oportuna y adecuada de las sedes educativas. Lo anterior, con el propósito de preservar la infraestructura institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar condiciones

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 2 de 9	

dignas y seguras para la comunidad educativa, en concordancia con los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal

Es por esto que la entidad tiene la necesidad de adelantar el proceso de selección para suplir la necesidad expuesta, en procura del cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia que rige la función administrativa y el principio de selección objetiva que rige la contratación pública, tal sentido de acuerdo a la cuantía el proceso de selección se adelantara a través de la modalidad abreviada cuya cuantía no excede los 10 SMLMV, a fin de garantizar el desarrollo de actividades propias y en áreas del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas de la Institución Educativa Santa Ana del municipio de san Sebastián de mariquita

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CARLOTA ARMERO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

2.2 CÓDIGOS UNSPSC



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE PRODUCTO
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de albañilería y mampostería	72151900

2.3 ALCANCE: El objeto contractual comprende la ejecución de obras de mantenimiento en las sedes Carlota Armero y Simón Bolívar de la Institución Educativa Santa Ana de San Sebastián de Mariquita, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

Incluye la realización de las actividades necesarias para la conservación, reparación y mejoramiento de la infraestructura física, así como el suministro de materiales, mano de obra, equipos y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las obras. Igualmente, contempla la entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente aplicable.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SEDE SIMÓN BOLÍVAR				
1	Filtraciones de agua – Goteras Simón Bolívar	Localización, diagnóstico y corrección de puntos de filtración en cubierta y claraboyas, incluye sellado, impermeabilización puntual. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	2
2	Filtraciones de agua en claraboyas de salones de la sede Simón Bolívar	Localización, diagnóstico y corrección de puntos de filtración en claraboyas, incluye sellado mediante lámina de acrílico, impermeabilización puntual. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	2
3	Grifería sanitaria	Suministro e instalación de grifería sanitaria, incluye desmontaje, instalación y pruebas de funcionamiento	Unidad	1



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 3 de 9	

4	Poda de árboles y retiro de tronco	Corte controlado de dos árboles, troceado, cargue, transporte y disposición final del material vegetal, incluyendo extracción de tronco existente.	Global	1
5	Cielo raso PVC	Suministro e instalación de cielo raso en PVC en la sala de sistemas de la Sede Simón Bolívar	M2	45,5
5	Tubo bajante de aguas lluvias	Reparación o reposición de bajante pluvial, incluye accesorios, fijaciones y conexión a red existente	Unidad	
6	Instalaciones eléctricas	Instalación de redes eléctricas internas	Punto	15
SEDE CARLOTA ARMERO				
1	Filtración caballete y siete salones	Intervención en cubierta (caballete) y zonas afectadas en distintos salones, incluye sellado, impermeabilización y corrección de puntos críticos	Unidad	7
2	Poda de arboles y retiro de tronco	Corte controlado de dos árboles, troceado, cargue, transporte y disposición final del material vegetal, incluyendo extracción de tronco existente.	Global	1
3	Mano de obra en pintura de salón	Pintura en salón, incluye preparación de superficie (lijado, resane) y acabado final. No incluye suministro de materiales.	M2	48
4	Tubo bajante de aguas lluvias	Reparación o reposición de bajante pluvial, incluye accesorios, fijaciones y conexión a red existente.	UNIDAD	1
5	Limpeza de canal	Retiro de residuos, sedimentos y material vegetal en canales de aguas lluvias, garantizando libre esorrentía	Global	1
6	Claraboya de vidrio	Reparación o reposición de claraboya, incluye suministro (si aplica), instalación, sellos y ajuste estructural.	Unidad	1
7	Arreglo de puerta	Reparación de puerta existente, incluye ajuste, nivelación, refuerzo y cambio de elementos defectuosos.	Global	1
8	Instalaciones eléctricas	Instalación de redes eléctricas internas	Punto	12
9	Enchape	Suministro e instalación de enchape, incluye preparación de superficie, colocación, nivelación y acabado.	M2	8
10	Cielo raso PVC	Suministro e instalación de cielo raso en PVC en la oficina del coordinador.	M2	19,25

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

4.1. Personas Naturales.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia de la libreta militar y/o certificación definición situación militar si se trata de hombre menor de 50 años.
3. Fotocopia del Registro Único tributario (RUT) cuyas actividades registradas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 4 de 9	

4. Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU registradas coincidan o tengan relación directa con el objeto del futuro contrato. Si no es comerciante habitual podrá acreditar dicha situación con copia del Rut siempre y cuando tenga una impresión no inferior a 30 días y el código CIU corresponda a la actividad a contratar.
5. Antecedentes judiciales Policía Nacional (No mayor a 30 días)
6. Antecedentes medidas correctivas Policía Nacional (No mayor a 30 días)
7. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (No mayor a 30 días)
8. Certificado de antecedentes Fiscales Contraloría (No mayor a 30 días)
9. Anexos diligenciados.
10. Hoja de vida del Oferente.
11. El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo, donde acredite el pago de sus Aportes parafiscales relativos el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso, De acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.



4.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
2. Fotocopia del Registro Único tributario (RUT) cuyas actividades registradas CIU correspondan al futuro objeto del contrato, con una expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente con una expedición, en el cual se debe evidenciar la facultad del representante legal para celebrar contratos. No mayores a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU registradas coincidan o tengan relación directa con el objeto del futuro contrato.
4. Antecedentes judiciales Policía Nacional (No mayor a 30 días)
5. Antecedentes medidas correctivas Policía Nacional (No mayor a 30 días)
6. Certificado de Delitos Sexuales. (No mayor a 30 días)
7. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (No mayor a 30 días)
8. Certificado de antecedentes Fiscales Contraloría (No mayor a 30 días)
9. Anexos diligenciados.
10. Hoja de vida del Oferente en formato persona jurídica
11. El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo, donde acredite el pago de sus Aportes parafiscales relativos el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso, De acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

5. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONENIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar que el objeto social o la actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato	Acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionado con obras.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.		Vigente desde: 11/07/2022	Página 5 de 9	

- MODALIDAD ABREVIADA CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 10 SMLMV, conforme a lo establecido en el ART. 19 del acuerdo 002 de 2024 aprobado por el consejo directo de la institución Educativa SANTA ANA.
- Artículo 17 Del Decreto 4791 De 2008
- Decreto 4807 De 2011
- Artículo 13 De La Ley 715 De 2001.

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 10 SMLMV.

6. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

- 6.1 De acuerdo a las obligaciones que se configuran las cuales son de ejecución inmediata, el contrato a celebrar será un contrato de obra

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SUS JUSTIFICACION

el valor del proceso corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$16.692.051) MCTE.**, junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar. Valor que corresponde al precio ofertado más bajo conforme a la evaluación de cotizaciones realizada. El cual se ejecutará como una bolsa de productos monto agotable que se irá ejecutando conforme las necesidades requeridas y debidamente solicitadas por el supervisor del contrato.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección es respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
012 del 25/03/2026	2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.2.00	Recursos del Balance - Recursos Propios	\$16.692.051	\$16.692.051
VALOR TOTAL A IMPUTAR					\$16.692.051

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante un (1) único pago de acuerdo al avance y desarrollo de actividades contratadas correspondiente al 100% del contrato, acompañado del respectivo informe de supervisión y demás documentos necesarios para tramitar el respectivo pago.

Nota: los pagos se encuentran supeditados al PAC de la institución educativa.

10. PLAZO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización cuarenta del contrato.



11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella cotización con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto con radicado de salida N.º 2202013000002353 emitido por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2020.

12. SUPERVISOR

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 6 de 9	

Nombre	DARWIN JAVIER DELGADO GUEVARA
Cargo	Operario

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO



10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la institución educativa. 2. Ejecutar las obras de mantenimiento en las sedes Carlota Armero y Simón Bolívar, de conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión. 3. Garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades, cumpliendo con las normas de construcción, reglamentos técnicos aplicables (incluyendo RETIE y demás que correspondan) y buenas prácticas de la ingeniería. 4. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la adecuada ejecución del contrato, salvo en los casos expresamente exceptuados en las especificaciones técnicas. 5. Cumplir con el cronograma de ejecución, asegurando la entrega oportuna de las obras dentro del plazo contractual. 6. Mantener en condiciones adecuadas de seguridad las áreas de intervención, implementando medidas de señalización, prevención y control de riesgos para proteger a la comunidad educativa y al personal de obra. 7. Garantizar la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas, respondiendo por defectos, fallas o vicios ocultos en los términos de la garantía de la obra. 8. Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión de manera oportuna, realizando los ajustes, correcciones o reparaciones a que haya lugar. 9. Gestionar y disponer adecuadamente los residuos generados, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. 10. Evitar afectaciones innecesarias al funcionamiento de la institución educativa, coordinando las actividades para minimizar interrupciones en la prestación del servicio educativo. 11. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la afiliación y protección del personal vinculado a la ejecución del contrato. 12. Responder por los daños que se ocasionen a bienes de la entidad o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato. 13. Mantener comunicación permanente con la supervisión, informando sobre el avance, dificultades y cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 14. Entregar las obras completamente terminadas, funcionales y en condiciones de uso, junto con la limpieza final de las áreas intervenidas.

10.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor. 2. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2025. 3. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato. 4. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato. 5. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda. 6. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato. 7. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 11. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 12. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

11. PRESENTACION DE LA PROPUESTA, CAUSALES DE RECHAZO, DELCARATORIA DESIERTA, CRITERIOS DE DESEMPATE.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 7 de 9	

11.1. Contenido de las Propuestas:

La documentación entregada por parte de los oferentes, debe estar debidamente identificada según el nombre y número del proceso que corresponda, igualmente los documentos deben estar foliados en un orden consecutivo. En todo caso deberá contener lo siguiente:

1. Propuesta económica (cotización)
2. Requisitos Habilitantes requeridos.
3. Anexos debidamente diligenciados.

11.2. Causales de Rechazo:



- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la institución educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d) La no presentación de la oferta económica.
- e) Cuando el oferten no aporte o no suscriba o diligencie los anexos del 01 al 07.
- f) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015.
- g) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- h) Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- i) Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
- j) Cuando el proponente condicione la oferta.
- k) En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

11.3 Declaratoria Desierta.

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

11.4 Criterios de Desempate.

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto Nacional 1860 de 2021.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 8 de 9	

12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:



COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad y estabilidad de la obra	Cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) año más.
Responsabilidad civil extracontractual	20 SMLMV	Duración del contrato.

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS


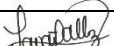
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO M.A.	Vigente desde: 11/07/2022	Página 9 de 9	

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE



STELLA CASTRO ENCISO
Rectora
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por	Olga Lucia Vargas Velásquez	Auxiliar Administrativo 407-10		Abril de 2026
Elaborado por:	Laura Natalia Villalba Lozano	Abogada Contratista		Abril de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.